

**ACTA (JE) N° 12/25**

Siendo las 10:30 horas del día **23 de Septiembre de 2025**, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE designados por el artículo 1° de la Resolución (R) N° 309/2025, con acuerdo del Consejo Superior según lo dispuesto por el Artículo 61 inciso 22 del "Estatuto..."

**Presidente**, Santiago Carlos MONTAÑA DNI 14822056, Juan Pastor GONZÁLEZ DNI 14887583 (Suplente);

**Claustro Nodocente**: Juan Manuel ALBERTI DNI 29460850 (Titular), Mariana Belén LIPKA DNI 32.462.221 (Suplente);

**Claustro Estudiantil**: Lucía Daniela RIVAS GONZALEZ DNI 40303012 (Titular) y Brian Agustín FERNÁNDEZ DNI 40568968 (Suplente);

**Claustro Docente**: Diego Gustavo OLIVEIRA DNI 14923216 (Titular), Bruno BAGNARELLI DNI 32127955 (Suplente);

**Claustro Graduados**: Cesar Sebastián ABREGU DNI 29010730 (Titular) y Sofía Lujan RAMOFF DNI 35905453 (Suplente);

Habiéndose constituido la Junta Electoral de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, y repasado los temas del Orden del día que fueran circulados, y asuntos ingresados:

Mediante Nota enviada a la Junta Electoral, la representación presentada como "**@unidosxlaunaj CONDUCCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE**", peticionando que "con carácter de urgencia para solicitar que se trate la incorporación al padrón de aquellos/as estudiantes regulares que, a pesar de haber realizado trámites de reincorporación u otros administrativos, aún no figuran en el listado definitivo. Entendemos que resta muy poco tiempo para las próximas elecciones, pero creemos fundamental que la Junta Electoral aborde este tema cuanto antes, a fin de garantizar la más amplia participación posible. Consideramos que cada estudiante tiene el derecho a elegir a sus representantes, y nuestra responsabilidad es velar porque ese derecho pueda ejercerse plenamente. En este sentido, solicitamos que se convoque, se someta a votación y se resuelva la incorporación de los/as estudiantes mencionados/as, de modo de asegurar la legitimidad y transparencia del proceso electoral."

Entendiendo que si bien uno de los principios rectores de todo acto eleccionario es lograr la mayor participación del electorado, el Claustro estudiantil no alcanza una opinión común (argumentándose que la urgencia del pedido no amerita habilitar un proceso que no da tiempo suficiente a las agrupaciones para efectuar el contralor correspondiente), voluntad parcial del colectivo de Claustro que esta Junta Electoral considera que no puede suplir, por lo que no alcanzándose una posición unánime del Claustro Estudiantil no corresponde intervenir, rechazándose el tratamiento la consideración de la propuesta.

Se propone la aprobación de la presente Acta, y ordenándose la correspondiente publicación y demás acciones de acuerdo a normativa electoral.

- La reunión de la Junta Electoral se desarrolla con la participación de los Apoderados de las Listas presentadas con derecho a voz sin derecho a voto.
- Se recuerda que para una mayor inmediatez se designó como Mesa de Entradas a la Secretaría del Consejo Superior (SCS) la cual será la encargada de recibir toda documentación en formato físico en la Oficina 115 de la sede central de la UNAJ o virtual en el correo institucional de la misma: [secretariaconsejosuperior@unaj.edu.ar](mailto:secretariaconsejosuperior@unaj.edu.ar) (Notas, avales, etc.) hasta las 17 hs.
- La info completa en <https://www.unaj.edu.ar/elecciones-de-claustros-2025/>

Se convoca a los integrantes a una nueva reunión de Junta Electoral (JE) para **el día martes 30 de Septiembre a las 15:30 hs.** mediante video llamada por Google Meet en <https://meet.google.com/obd-jppw-khm>.



**Santiago Montaña**  
Presidente  
Junta Electoral (JE)  
Universidad Nacional Arturo Jauretche  
[www.Unaj.edu.ar](http://www.Unaj.edu.ar)